

hipertenso

colombiana

María García

ateo

pelirroja

Antonio Miranda

testigo de Jehová

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EUROPA: ACTUALIDAD Y RETOS

Ana Gascón Marcén

Universidad de Zaragoza

daltónico

diabético

05/10/1975

caucásica

menor de edad

Javier Campo

brasileño

Esquema

- La protección de datos ¿derecho emergente?
- La protección de datos en la UE
- La protección de datos en la UE hoy
 - Modificación de la normativa
 - Cuestiones prejudiciales pendientes
- Conclusiones

La protección de datos ¿derecho emergente?

- Ausencia
 - DUDH
 - CEDH
- Evolución jurisprudencia TEDH art. 8 CEDH
- Convenio para la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento automatizado de datos personales del CoE
- Finalmente art. 8 CDFUE

- Art. 8 CDFUE:

“Protección de datos de carácter personal

1. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan.
2. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que la conciernan y a su rectificación.
3. El respeto de estas normas quedará sujeto al control de una autoridad independiente.”

La protección de datos en la UE

- La protección de datos en los Tratados
- Supervisor Europeo de Protección de Datos
- Normativa:
 - Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
 - Decisión Marco 2008/977/JAI relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal

La protección de datos en la UE hoy

- **Modificación de la normativa**
 - Propuesta de Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos)
 - Propuesta de Directiva relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las autoridades competentes a efectos de la prevención, investigación, detección y enjuiciamiento de infracciones penales o la ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de estos datos

La protección de datos en la UE hoy

- Cuestiones prejudiciales pendientes

- ¿Qué es una cuestión prejudicial?

- Ya hay jurisprudencia en la materia del TJUE

1. Derecho al olvido

- Petición de decisión prejudicial presentada por la Audiencia Nacional (España) el 9 de marzo de 2012- Google Spain, S.L., Google, Inc. / Agencia de Protección de Datos (AEPD), Mario Costeja González. Asunto C-131/12

2. Protección de datos vs. Seguridad

- Petición de decisión prejudicial planteada por el Verfassungsgerichtshof (Austria) el 19 de diciembre de 2012 - Kärntner Landesregierung y otros. Asunto C-594/12.

Conclusiones

- El Derecho va por detrás de la sociedad hay que responder a nuevos retos
- El 70% de los europeos están preocupados, pero existen nuevas tendencias
- Es un tema que va a seguir dando qué hablar, nueva normativa, pero también otros ej. SWIFT y cada vez más particulares.
- Tensiones protección de datos vs. Seguridad, políticas de transparencia, etc.
- ¿Derecho al olvido?

Muchas gracias por su atención.

angascon@unizar.es



Universidad
Zaragoza